



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por EXPRESO GIRARDO S.A. contra NUEVA EPS S.A., conforme al memorial allegado en correo electrónico del 17 de febrero de 2021, se reconoce personería como apoderado de la demandada a la abogada ANDREA DEL PILAR VILLAMIL RODRIGUEZ portadora de la T.P 164.973 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 032, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

05001 41 05 004 2018 01148 00

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a755d1134513c21b2232ee61dec6b13b4c633fe327b7c7b38a32ce05c8934e7**

Documento generado en 23/02/2021 03:45:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>